

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 288/2023

Servicio de Administración Laboral Expediente: 14/01/0014/2023

Código de Convenio: 14002742012009

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de la Empresa HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SL, MP (PERSONAL LABORAL), de fecha 18 de enero de 2023, presentado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo el día 26 de los corrientes, mediante el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del convenio colectivo para el año 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto).

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, en la fecha certificada

En Córdoba, 30 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, María Dolores Gálvez Páez.

ACTA

En la ciudad de Córdoba, en el edificio Pedro López de Alba, sito en la calle Alfonso XIII nº 13, siendo las 11:00 horas del día 18 de enero de 2023, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SL MP, con asistencia de los siguientes miembros:

-POR LA EMPRESA:

Don Rafael Gómez Díaz.

Don Fermín J. Cremades Márquez.

Doña Natalia Sánchez Delgado.

-POR LOS TRABAJADORES:

Don Antonio Buzón Cuevas.

Doña Ana Teresa Barroso Castilla.

Don Juan Antonio Muñoz Blanco.

Reunidas las personas relacionadas acuerdan constituir la Comisión Paritaria del Convenio del HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SL, MP, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Designación de miembros, cargos y constitución de la Comisión.
- 2. Revisión salarial por aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
 - 3. Redacción y aprobación del Acta de la sesión.
- Designación de miembros, cargos y constitución de la Comisión.

Tras las elecciones de representantes de personal celebradas el pasado mes de noviembre, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, designar a los siguientes miembros de la Comisión:

Por parte del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba: A don Rafael Gómez Díaz como miembro y Presidente de la Comisión Paritaria; a don Fermín J. Cremades Márquez y a doña Natalia Sánchez Delgado.

Por parte de la representación del personal de la empresa: A don Antonio Buzón Cuevas como miembro y Secretario de la Comisión Paritaria, a doña Ana Teresa Barroso Castilla y a don Juan Antonio Muñoz Blanco.

Estando presentes las personas designadas, aceptan el nombramiento y cargos y se acuerda la constitución de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral del HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SL. MP.

2. Revisión salarial por aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Se acuerda la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2023 de la Empresa HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SL, MP, aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2023, con una subida del 2,5% desde 01-01-2023 a 31-12-2023, según lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y según tablas anexas. Se comprometen a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los acuerdos adoptados.

3. Redacción y aprobación del Acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se interrumpe la sesión para redactar la presente acta que, una vez leída, es hallada conforme y firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

-POR LA EMPRESA:

Fdo. Rafael Gómez Díaz.

Fdo. Fermín J. Cremades Márquez.

Fdo. Natalia Sánchez Delgado.

-POR LOS TRABAJADORES:

Fdo. Antonio Buzón Cuevas.

Fdo. Ana Teresa Barroso Castilla.

Fdo. Juan Antonio Muñoz Blanco.



TABLAS SALARIALES HCV 01-01-2023 A 31-12-2023 (2,5%)

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Convenio 12	C.PUESTO 12	C.FORMACION 1
JEFE DE ÁREA DE ADMÓN, GESTIÓN Y Negocio	1.367,19	227,87	139,70	146,43	1.230,66
VETERINARIO JEFE	1.367,19	227,87	139,70	146,43	1.230,66
VETERINARIO	1.367,19	227,87	139,70		1.230,66
GRUPO II					
ADJUNTO JEFE DE ÁREA ADMÓN, GESTIÓN Y Negocio	1.165,93	194,32	139,70		1.049,49
INFORMÁTICO	1.165,93	194,32	139,70		1.049,49
GRUPO III					
TÉCNICO ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	987,33	164,56	139,70	71,51	888,74
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	987,33	164,56	139,70	71,51	888,74
TÉCNICO RECEPCIÓN	987,33	164,56	139,70	71,51	888,74
TÉCNICO INFORMÁTICO	987,33	164,56	139,70	71,51	888,74
TÉCNICO LABORATORIO	987,33	164,56	139,70	71,51	888,74
TÉCNICO FARMACIA	987,33	164,56	139,70	71,51	888,74
TÉCNICO CLÍNICA VETERINARIA	987,33	164,56	139,70	71,51	888,74
GRUPO IV					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	901,13	150,19	139,70	71,51	811,13
AUXILIAR RECEPCIÓN	901,13	150,19	139,70	71,51	811,13
AUXILIAR INFORMÁTICO	901,13	150,19	139,70	71,51	811,13
AUXILIAR LABORATORIO	901,13	150,19	139,70	71,51	811,13
AUXILIAR FARMACIA	901,13	150,19	139,70	71,51	811,13
AUXILIAR CLÍNICA VETERINARIA	901,13	150,19	139,70	71,51	811,13
ENCARGADO O CAPATAZ	901,13	150,19	139,70	71,51	811,13
GRUPO V					
OFICIAL 1 ^a	891,5	148,58	139,70	67,87	802,48
OFICIAL 2ª	891,5	148,58	139,70	28,61	802,48
MOZO	891,5	148,58	139,70		802,48
LIMPIADOR/A	891,5	148,58	139,70		802,48



TABLAS SALARIALES HCV DE 01/01/2023 A 31/12/2023

COMPLEMENTOS GRUPO I	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Complemento Administración, Gestión y Negocio	214,55	2.574,60
Complemento Diplomado Europeo	292,77	3.513,24
Complemento Residente	146,43	1.757,93
COMPLEMENTOS GRUPO III	VALOR Mensual	VALOR ANUAL
Complemento Gestión y Negocio	146,43	1.757,93

COMPLEMENTOS GRUPO IV	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Complemento Encargado	109,83	1.317,96

COMPLEMENTOS GRUPO V	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 1 ^a	97,73	1.172,76
POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 2ª	39,06	468,72
POLIVALENCIA MOZO	19,53	234,36

COMPLEMENTO DE URGENCIAS:	UGA	92,36
	UPA	40,32

COMPLEMENTO DE LOCALIZACIÓN (SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS)	36,62
COMPLEMENTO DE LOCALIZACIÓN (DÍAS LABORABLES)	20,50

CATEGORÍAS FUNCIONALES	VALOR MENSUAL

Complemento Dirección Clínica:	por determinar
Complemento Coordinación Clínica:	123,00
Complemento Coordinación de Formación:	61,50
Complemento Jefatura de Servicio:	por determinar